

CONSIDERACIONES DE PROTECCIÓN PARA PERSONAS MIGRANTES EN EL CONTEXTO DE COVID 19

El presente documento tiene como propósito brindar estándares y herramientas prácticas al personal de OIM en las oficinas de campo, así como a los demás actores relevantes en la materia, para continuar fortaleciendo la inclusión de personas en condición de movilidad en los planes y estrategias de respuesta al COVID-19 desde un enfoque de protección, derechos humanos y salud pública.

La naturaleza de este documento no es exhaustiva, ni el contenido debe tratarse como estático; por el contrario, proporciona un resumen inicial de posibles opciones como prácticas recomendadas para una situación sin precedentes. Deberá considerarse como un documento de trabajo que se irá ajustando a medida que la situación y la respuesta a COVID 19 continúen evolucionando.

Se hace especial énfasis en la gestión de los albergues, violencia basada en género y niñez migrante. Para cada uno de los temas, se indican recomendaciones prácticas para la prevención y respuesta ante casos de COVID-19; así como también, actividades y servicios esenciales para promover e impulsar la dignidad y seguridad de las personas migrantes.

Conceptos básicos¹

Para fines de este documento, se entenderá:

Actividades esenciales	<p>Se consideran como actividades esenciales por parte de las autoridades mexicanas:</p> <ol style="list-style-type: none"> a) Las que de manera directa son necesarias para atender la emergencia sanitaria, como son las actividades laborales de la rama médica, paramédica administrativa y de apoyo en todo el sector salud, público y privado. b) Las involucradas en la seguridad pública y la protección ciudadana en la defensa de la integridad y la soberanía nacional la procuración e impartición de justicia, así como la actividad legislativa en los niveles federal y estatal. c) Los sectores considerados como esenciales para el funcionamiento fundamental de la economía. d) La operación de los programas sociales del gobierno. La conservación y mantenimiento de infraestructura crítica que asegura la producción y distribución de servicios indispensables.
-------------------------------	--

¹ Las definiciones de los conceptos básicos fueron obtenidas de la Secretaría de Salud y de los documentos consultados para la elaboración de las presentes recomendaciones, mismos que puede revisar en la bibliografía.

Aislamiento	Es la separación de una persona enferma de otras cuando médicamente se ha confirmado el COVID-19. La finalidad de esta medida es contener la propagación de la infección.
Cuarentena	Es una medida preventiva donde hay restricciones de movimiento o separación de personas que no están enfermas pero que pudieron haber estado expuestas a una infección. La finalidad de esta medida es el monitoreo de síntomas y una detección temprana de casos.
Resguardo domiciliario corresponsable	Es una medida de seguridad sanitaria emitida por el gobierno de México que implica la limitación voluntaria de movilidad, permaneciendo en el domicilio particular la mayor parte del tiempo posible. Se aplica de manera estricta a toda persona mayor de 60 años de edad o con diagnóstico de hipertensión arterial, diabetes, enfermedad cardíaca o pulmonar, inmunosupresión (adquirida o provocada), en estado de embarazo o puerperio. La medida estará vigente del 30 de marzo al 30 de abril. ²
Sana distancia	Es la distancia de dos a tres brazos que debe mantenerse entre persona y persona considerada como medida preventiva del COVID 19.
Servicios esenciales	<p>Son aquellos necesarios para mantener o responder a necesidades de salud y seguridad, destacamos:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Obtener medicamentos, realizarse exámenes de laboratorio, asistir a consulta médica. b) Acceder a alimentos y artículos de primera necesidad que permitan a las personas observar el resguardo domiciliario responsable. c) Servicios de cuidado de otros miembros de la familia, niños/as y adolescentes, dependientes, personas con discapacidad u otro tipo de factor de vulnerabilidad. d) Recibir y comunicar de manera clara información relevante y oportuna sobre procesos y trámites migratorios. Si los mismos han sido pospuestos, cómo proceder para re-agendar citas y los requisitos necesarios para mantener y/o renovar la vigencia de los documentos.

² Para mayor información y actualización sobre las medidas de seguridad sanitaria emitidas por el gobierno de México consulte: <https://coronavirus.gob.mx/>

Consideraciones generales

Las estrategias de salud deben atender las dimensiones sanitarias de una epidemia, como también su impacto en el acceso y goce de los derechos humanos. La sana distancia y cualquier medida preventiva para el COVID-19 no deben ser utilizadas como justificación para limitar el acceso a servicios esenciales.

Vulnerabilidades socioeconómicas, culturales y comunitarias pre-existentes se verán exacerbadas frente a la contingencia COVID-19, y es probable que se desarrollen otras. Todos los factores de riesgo deberán ser monitoreados y tomados en consideración por parte de los actores humanitarios para la respuesta a corto, mediano y largo plazo.

La aplicación y el respeto de medidas de prevención son indispensables para una gestión exitosa de la pandemia. Sin embargo, puede ser contraproducente aplicar de manera indiscriminada la cuarentena en albergues o espacios colectivos sin tomar en consideración aspectos técnicos y la continuidad de servicios esenciales.

En todo momento es importante mantener los canales de comunicación abiertos con la población no solo para compartir información oficial, relevante y oportuna; sino también, para responder a preguntas e inquietudes que se puedan generar. Los materiales que se desarrollen deberán incluir información emitida por las autoridades de salud y demás fuentes oficiales, así como teléfonos de contacto donde las personas puedan referirse para resolver cualquier duda.

Los actores que brindan servicios y monitorean las condiciones de personas en movilidad, deben prestar particular atención que las personas migrantes:

- No sean blanco de estereotipos relacionados con el COVID-19, ni objeto de medidas discriminatorias.
- Tengan acceso a información confiable y verificada, y que la misma sea accesible en términos de lenguaje y medios de difusión.
- Sean partícipes en el diseño de las medidas de prevención y respuesta en los albergues.

Consideraciones para albergues

Los factores de riesgo de contraer COVID-19 se ven incrementados en los albergues debido a las características y dinámicas de sus espacios, como por ejemplo la rotación y número de personas albergadas, gestión de espacios comunes, distribución de asistencia y disponibilidad de servicios de agua y saneamiento.

No siempre será posible realizar adaptaciones a las estructuras, por ello es de suma importancia poder llevar a cabo ejercicios de planificación en la gestión de los espacios para una mejor implementación de la política de la sana distancia entre las personas

albergadas y comprometerlas activamente en las estrategias de prevención y respuesta comunitaria. Esto, aunado a un sistema de vigilancia para la detección temprana de casos, puede reducir significativamente la propagación del COVID-19 en espacios colectivos.

Práctica recomendada:

- a) Llevar a cabo una valoración de riesgo y necesidades frente a posibles casos de COVID-19, tomando en cuenta las características físicas del albergue, el perfil de la población alojada, la situación epidemiológica del municipio y la ciudad donde está ubicado, los movimientos de personas y actividad comercial entre el albergue y las diferentes zonas de la ciudad. Dentro de las características físicas del albergue, un aspecto crucial es el acceso a servicios de agua y saneamiento, del cual dependerá la efectividad de medidas de prevención y respuesta como lavado de manos, continuidad en el suministro de agua y, de ser el caso, gestión de residuos médicos.
- b) Realizar un mapeo para identificar zonas de mayor riesgo de contagio (alta densidad de la población en áreas de descanso, zonas/oficinas donde las personas acceden a servicios básicos).
- c) Diseñar medidas de mitigación de riesgo y re-ajustes en los espacios físicos y modelos de provisión de servicios, tomando como parámetros la sana distancia y la prevención de aglomeración de personas. Para ello, se deben implementar medidas alternativas para la provisión de servicios y asistencia, en particular: distribución de alimentos, artículos de higiene, registro, actividades educativas, entre otros.
- d) Previo a cualquier potencial brote de COVID-19, se deben identificar posibles espacios para cuarentena de casos sospechosos y aislamiento de casos confirmados dentro del albergue u otros espacios, siempre en coordinación con las autoridades sanitarias.
- e) Deben diseñarse mecanismos que aseguren la continuidad del acceso a servicios esenciales a las personas que se encuentren bajo cuarentena y aislamiento.

Consideraciones en relación al COVID 19 y la violencia basada en género (VBG)

Las medidas de seguridad sanitaria como el resguardo domiciliario corresponsable, el aislamiento y la cuarentena para prevenir la propagación del COVID-19 pueden intensificar la VBG, incluyendo el abuso o el acoso sexual, la violación, la violencia de pareja y la violencia familiar.

La restricción del movimiento durante la pandemia, puede limitar el acceso a las personas sobrevivientes de VBG a sus redes de apoyo como familiares y amigos, y a diferentes servicios de asistencia como albergues de seguridad e instituciones de salud física y mental los cuales pueden estar saturados o limitar el ingreso de nuevas personas.

Los agresores pueden usar las restricciones de movilidad por la pandemia para ejercer su poder o control y reducir el acceso a servicios y al apoyo psicosocial tanto de redes formales o informales. También pueden compartir información falsa sobre COVID-19 para asustar o controlar a las personas sobrevivientes de VBG, amenazarles con levantar una denuncia ante la policía o migración para su arresto o deportación, o retenerles artículos necesarios para su salud.

La pandemia puede resultar en pérdidas económicas o del empleo tanto de las mujeres como de sus parejas. En la medida que los recursos se vuelven más escasos, las mujeres están en alto riesgo de sufrir violencia económica.

Con la pandemia se aumentará la carga de las mujeres con respecto al trabajo doméstico y el cuidado de niños, personas mayores y familiares enfermos.

Práctica recomendada:

- a) Incluir como parte de los servicios que son esenciales para salvar las vidas, los servicios de atención y protección para la VGB.
- b) Evaluar aquellos servicios de apoyo a sobrevivientes de VBG que pueden brindarse de manera remota, ya sea por medio de llamadas telefónicas o conexión por internet.
- c) Promover e implementar medidas de Prevención y Control de Infecciones para los servicios que deben prestarse de manera presencial:
 - a. Manejo de triaje para detectar y aislar a los casos de COVID-19.
 - b. Contar con estaciones para lavado de manos y proporcionar gel desinfectante al ingreso a las instalaciones.
 - c. Tomar la temperatura de las personas antes de acceder al servicio.
 - d. Asegurar la sana distancia en el espacio que se presta el servicio y recordar las medidas de higiene respiratoria.
 - e. Garantizar que no se generen aglomeraciones de personas, limitando el número de personas que acceden a las instalaciones en determinado tiempo.
 - f. Asegurar el acceso del personal a las estaciones de lavado de manos, gel desinfectante y el equipo de protección personal para brindar asistencia a las sobrevivientes.

- g. Asegurar que hay un manejo seguro de residuos, limpieza y desinfección de los espacios, las superficies y el equipo utilizado por las personas sobrevivientes.
- d) Mapear los servicios de violencia sexual y de género locales, incluyendo centros de atención a la salud (física y mental y apoyo psicosocial), los espacios seguros para sobrevivientes de VBG y las líneas de asistencia telefónica/servicios online disponibles durante la pandemia. Actualizarlos periódicamente.
- e) Brindar información sobre los servicios de atención de VBG a nivel local o, si se cuenta con el consentimiento previo e informado de las personas sobrevivientes, referir los casos a estas instituciones.
- f) Cuando se esté proporcionando el servicio de apoyo a sobrevivientes de violencia de género, previa valoración del caso, desarrollar planes de seguridad con ellas, revisando si tienen un espacio seguro para quedarse donde no esté el agresor. Si no lo tienen, se puede brindar información sobre los servicios de apoyo como línea 911 (violencias de género y canalización de víctimas), Red Nacional de Refugios (800-822-4460), la Línea sin violencia (800-108-4053) u otros recursos locales. Explore formas en las que la sobreviviente puede avisar a sus vecinos si necesita de ayuda.
- g) Desarrollar y difundir materiales educativos e informativos sobre la prevención y los servicios de VBG en albergues y espacios de atención a personas migrantes.
- h) Otros recursos para mujeres que se pueden difundir durante la pandemia son:
 - a. Línea materna (800- 628- 3762): brinda orientación e información sobre las señales de alarma en el embarazo, parto y puerperio, emergencias obstétricas, cuidados del recién nacido.
 - b. Planificatel (800-624-6464): otorga información sobre métodos anticonceptivos, infecciones de transmisión sexual y métodos de planificación familiar.
 - c. Centro de atención COVID (800-00-44800): si presenta síntomas de COVID, le informará las medidas que debe tomar y a qué lugar acudir si requiere atención.
- i) Respetar los protocolos de protección de datos para el manejo de los casos tanto en sus instalaciones como en la atención remota.

- j) Promover la implementación de medidas PSEA con los albergues y demás actores que prestan atención a migrantes VBG, incluyendo la impartición de capacitaciones, la creación o fortalecimiento de códigos de conducta y la implementación de mecanismos seguros de atención a quejas.
- k) Diseñar, contar o reforzar las medidas de mitigación de riesgo de VBG en los albergues (por ejemplo contar con espacios adaptados para mujeres, adolescentes, niños y niñas, iluminación suficiente en espacios de riesgo, supervisión regular en espacios, etc.)
- l) Valorar la distribución de kits de dignidad a mujeres y niñas en los albergues o espacios seguros que incluyan materiales informativos y educativos sobre el COVID-19, líneas de asistencia remota o telefónica, gel desinfectante, jabón y toallas sanitarias.

Consideraciones en relación a la protección de la niñez y adolescencia

Cualquier medida preventiva o de respuesta al COVID-19 deberá respetar el principio de unidad familiar y del interés superior del niño/a.

Los factores de riesgo que afectan a niños, niñas y adolescentes (NNA) migrantes se pueden ver amplificados por el COVID-19. El acceso más limitado o inexistente a servicios de protección infantil, el aumento en estrés de los cuidadores, o menores ingresos familiares, pueden poner a los NNAs en mayor riesgo de maltrato físico o emocional.

De igual manera, a nivel psicosocial, los NNAs pueden sentir ansiedad y estrés por miedo a la enfermedad, por cambios de rutina, y por aislamiento y falta de contacto con sus amigos. Simultáneamente, un acceso más limitado o inexistente a servicios de psicosociales, puede dejar brechas importantes en la atención que reciben los niños/as migrantes.

Práctica recomendada:

- a) Asegurar que todos los niños/as hospedados en el albergue cuenten con alimentación adecuada y acceso a agua potable.
- b) Velar para que las estaciones de lavado de manos (jabón, gel, agua limpia) estén disponibles a los niños/as.

- c) Establecer y/o reforzar la relación con la Subprocuraduría para la Defensa de los Menores y la Familia, la Subprocuraduría DIF Estatal, la Secretaría de Salud, y el Sistema de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA), según corresponda, para medidas de asistencia sanitaria. El albergue deberá disponer de números de emergencia a cuales llamar en caso de detección de un caso.
- d) Elaborar protocolos para casos de COVID-19 de cuidadores solos o niños/as y adolescentes acompañados donde se evite la separación familiar. De no ser posible, debe priorizarse a hogares de acogida y, como última opción, un centro de asistencia social.
- e) Realizar los ajustes necesarios para incorporar la medida de la sana distancia y de higiene necesarias que permitan una continuidad de actividades lúdicas o recreativas.
- f) Desarrollar recursos para informar a los NNA de la situación y consecuencias del COVID-19³. Entre los puntos claves a explicar: qué es el coronavirus, y qué pasará si se enferman, la manera correcta de estornudar y lavarse las manos, los síntomas de la enfermedad, a quién acudir si se sienten enfermo, y las razones detrás del distanciamiento social.
- g) Establecer un mecanismo, amigable y fácil de utilizar, para que los niños puedan denunciar o recibir ayuda en caso de abuso o maltrato infantil. Esto podría tomar la forma de una línea telefónica, o un punto focal dentro del albergue.
- h) Diseñar estrategias para abordar las necesidades de salud mental / psicosocial de los NNAs. Esto incluye capacitar a los cuidadores en temas de manejo de estrés y ansiedad, al igual que respuestas comunes de los NNAs al estrés. Los cuidadores deben de recibir lineamientos de cómo hablarle a los NNAs acerca del COVID-19, y cómo establecer rutinas constantes pero flexibles, que minimicen la posibilidad de contagio.

³ Para mayor referencia sobre información del COVID-19 para niños consulte: <https://www.unicef.es/educa/blog/explicar-epidemia-educacion-infantil>

- i) Compartir información y capacitar a los cuidadores en los posibles síntomas del COVID-19, cómo reconocerlos en sus niños, y cómo enseñar buenas prácticas de higiene a NNAs.

Elaborado
Abril 2020

Fuentes de consulta

- Centers for Disease Control and Prevention (Abril 2020). Talking with children about Coronavirus Disease 2019. Recuperado de: <https://www.cdc.gov/coronavirus/2019-ncov/daily-life-coping/talking-with-children.html>
- Expansión Política (2020, 26 de marzo). Las medidas del gobierno contra la violencia de género en el aislamiento. Recuperado de: <https://politica.expansion.mx/mexico/2020/03/26/las-medidas-del-gobierno-contra-la-violencia-de-genero-en-el-aislamiento-coronaviurs>
- GBV Sub-Sector Partners in Libya (Marzo 2020). Guidance Note on GBV Service Provision in Relation to COVID-19. Recuperado en: https://drive.google.com/file/d/1NoAOBdinoA6zzw82dNh5r8NO_tR1rDgO/view
- Gender- Based Violence AoR Global Protection Cluster (Marzo 2020). Planificación de contingencia Covid-19 para grupos de coordinación de violencia basada en género. Recuperado en: <https://drive.google.com/file/d/1p2X7zFRrnpTr8JGEy03iZymPJnKbjms/view>
- Gender- Based Violence AoR Global Protection Cluster (Abril 2020). Gender-Based Violence Area of Responsibility Webinar Series Webinar #3: GBV & COVID-19 - Ensuring continuity of essential health services for GBV survivors during the COVID-19 crisis [Diapositivas de Power Point del Webinar]. Recuperado de: <https://www.who.int/health-cluster/about/work/other-collaborations/GBV-AoR-Webinar-3-COVID-GBV-Health-Sector-EN.pdf>
- Human Rights Watch (Abril 2020). COVID-19 and Children's Rights. Recuperado de: <https://www.hrw.org/news/2020/04/09/covid-19-and-childrens-rights-0>
- Inter-Agency Standing Committee (Marzo 2020). IASC Interim Guidance: COVID 19: Focus on persons deprived of their liberty. Recuperado de: https://drive.google.com/file/d/1ccN_stAl6ICZHIIJMExiyn4MhbLO9W_3/view

- Inter-Agency Standing Committee (Marzo 2020). IASC Interim Guidance: Scaling-up Covid-19 Outbreak readiness and response operations in humanitarian situations. Including camps and camp-like settings. Recuperado de: <https://interagencystandingcommittee.org/other/interim-guidance-scaling-covid-19-outbreak-readiness-and-response-operations-camps-and-camp>
- Inter-Agency Standing Committee (2015). Guidelines for Integrating Gender- Based Violence Interventions in Humanitarian Action. Recuperado de: https://gbvguidelines.org/wp/wp-content/uploads/2015/09/2015-IASC-Gender-based-Violence-Guidelines_lo-res.pdf
- Instituto Nacional de las Mujeres (Abril 2020). ¿Sufres violencia? ¿Temes que tu situación se agrave ante el confinamiento por el Coid-19? No estás sola. Recuperado de: <https://www.gob.mx/inmujeres/articulos/servicios-de-atencion-a-mujeres-en-situacion-de-violencia-de-los-estados?idiom=es>
- National Domestic Violence Hotline (2020). Mantenerse segurx durante COVID-19. Recuderado de: <https://espanol.thehotline.org/2020/03/18/mantenerse-segurx-durante-covid-19/>
- Protection and Community Services Sector- Syria (Marzo 2020). Protection consideration for quarantine facilities. Recuperado de: https://www.globalprotectioncluster.org/wp-content/uploads/Syria_Protection-considerations-for-quarantine-facilities-24032020.pdf
- Protection Cluster Ethiopia (Marzo 2020). COVID 19 Response: Key protection concerns from the national protection cluster. Recuperado de: <https://www.humanitarianresponse.info/en/operations/ethiopia/document/covid-19-response-key-protection-concerns-national-protection-cluster>
- Unicef (2020). COVID-19 response: Considerations for Children and Adults with Disabilities. Recuperado de: https://www.unicef.org/disabilities/files/COVID-19_response_considerations_for_people_with_disabilities_190320.pdf
- Unicef (Marzo 2020). Mensajes y acciones importantes para la prevención y el control del COVID-19 en las escuelas. Recuperado de: [https://www.unicef.org/media/65851/file/Key Messages and Actions for COVID-19 Prevention and Control in Schools_Spanish.pdf](https://www.unicef.org/media/65851/file/Key%20Messages%20and%20Actions%20for%20COVID-19%20Prevention%20and%20Control%20in%20Schools_Spanish.pdf)
- Yaker, R & Erskine, D. (2020). GBV Case Management and the COVID-19 Pandemic. Recuperado en: <https://drive.google.com/file/d/1vfCKKerLZDSIUeGKwCmMrCWoxASyVhbf/view>